

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 001-2018

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA	Dirección Ejecutiva	10 de abril de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

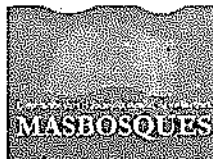
La Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES, firmó el **CONVENIO 578-2017** que tiene por objeto: **"RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FRAGMENTADOS EN EL MARCO DE BOSQUE DE PAZ EN LA JURISDICCION DE CORNARE ETAPA 1, ANTIOQUIA..."**

La Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), está orientada a promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza; considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Se incluyen entre otros aspectos, el reconocimiento a una gestión que permita el manejo integral de sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, así como la conservación de la biodiversidad en un sentido amplio, es decir, entendida como el resultado de una interacción entre sistemas de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento e información.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, a través del Nacional de Restauración plantea diversas acciones orientadas a la Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas, teniendo una orientación multidimensional: ecológica, social, política, económica y ética, buscando integrar las poblaciones humanas a los proyectos de restauración y contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

La resolución 2028 de 2016 del MADS, mediante la cual se crea el programa de bosque de paz, especifica que el propósito del programa es buscar integrar la conservación *in situ* de la biodiversidad, con la gestión de alternativas de proyectos productivos en beneficio de las comunidades organizadas y la

1-11



educación ambiental a través de procesos que formen gestores de paz en el territorio, teniendo como principio general la protección y uso sostenible del medio ambiente.

CORNARE mediante la gestión del presente proyecto, pretende vincularse con el programa de Bosques de paz creado por el MADS, de manera que se articulen los ejercicios de restauración de ecosistemas y educación ambiental; buscando de esta manera el fortalecimiento de la calidad de vida de los grupos familiares beneficiados en cada uno de los municipios y además la recuperación y conservación de los recursos naturales de su entorno, por medio de los procesos de restauración ecológica y productiva.

Para dar cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo N°578-2017, se hace necesario contratar el suministro del material vegetal y los insumos necesarios para llevar a cabo los procesos de restauración ecológica y productiva en cada uno de los predios determinados en la etapa de caracterización.

2. OBJETO:

Lo constituye la obligación del proveedor a favor de MASBOSQUES de realizar el suministro y transporte del material vegetal e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de restauración ecológica y productiva, de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 3., 3.1., 3.2. y 3.3., y demás aspectos descritos en la invitación pública N° 001-2018, realizada por MASBOSQUES, en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 578-2017 suscrito entre CORNARE y MASBOSQUES.

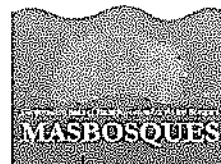
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL VEGETAL E INSUMOS A SUMINISTRAR.

Tabla 1. Material vegetal a suministrar en el proyecto.

SUMINISTRO	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	DETALLE
Árboles Frutales	Plántulas	6.600	Árboles frutales de diferentes especies según las necesidades del proyecto
Árboles maderables	Plántulas	27.000	Plántulas de especies nativas, cuya producción de madera tenga un valor económico considerable o las llamadas especies protectoras productoras
Árboles No Maderables (nativos)	Plántulas	7.800	Plántulas de especies nativas, cuyo objetivo principal es el de la protección
Plántulas de cacao	Plántulas	40.000	Árboles de cacao de Mínimo 30 cm de altura, variedades certificadas por la

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" Autopista Medellín - Bogotá, Km54 El Santuario NIT: 811.043.476-9 Teléfono: 546 16 16 Ext: 227, correo electrónico: masbosques@cornare.gov.co, página Web: www.masbosques.org.co

1-A



			federación de Cacaoteros y que se tenga conocimiento de su adaptación a cada una de las zonas
Chapolas de café	Chapola	209.000	Chapolas de café adaptados a las zonas donde se va a realizar el proyecto, no híbridas
Árboles nativos (activa, espontánea, CV)	Plántulas	209.380	Plántulas de especies nativas, cuyo propósito único sea el de protección, con las cuales se pretende establecer restauración activa y espontánea al igual que el establecimiento de cercas vivas

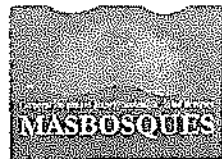
Tabla 2. Insumos a suministrar en el proyecto.

SUMINISTRO	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	DETALLE
Correctivo (Calfos)	Kilogramo	9.100	Fertilizante fosfórico de efecto residual prolongado; con Calcio, Azufre y trazas de elementos menores de Magnesio (MgO), Cobre (Cu) y Zinc (Zn)
Micorrizas	Kilogramo	13.680	Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.
Insecticida orgánico	Kilogramo	200	Insecticida a base de insumos orgánicos para el control de plagas.
Abono orgánico	Bulto (50 kg)	5.125	Abono orgánico compostado.
Bolsas para café (calibre 2 con fuelle y fondo)	Paquete por 100	2.090	Bolsa en polietileno para la siembra de la chapola de café

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL VEGETAL.

Dentro del proceso del suministro, el material vegetal a entregar por parte del proponente seleccionado debe cumplir las siguientes características:

1. Todo el material vegetal debe ser de especies adaptadas a las diferentes zonas de vida donde se va a desarrollar el proyecto y de acuerdo a la caracterización hecha inicialmente por el contratista y de especies solicitadas en su momento por el equipo técnico de MASBOSQUES.
2. Los árboles frutales deben ser de diferentes especies que se adapten a un rango altitudinal amplio, ya que el proyecto se desarrolla en diferentes zonas de vida. El material vegetal debe entregarse en bolsas plásticas, con una altura de plántula, sin tener en cuenta el tamaño de la bolsa, no inferior a 50



cm y las especies a suministrar serán especificadas en su momento de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios y condiciones ambientales de los predios.

3. Los árboles maderables deben ser especies nativas, que cumplan las funciones de protección – producción que la producción de madera o los subproductos tengan un buen valor comercial; variedad de especies que se adapten a los diferentes pisos térmicos, las cuales serán pedidas en su momento por el personal técnico de acuerdo a las necesidades del proyecto. El material vegetal debe estar plantado en bolsa plástica 9*18 cm, con alturas de la parte aérea superior a los 30 cm e inferior a los 50 cm
4. Los árboles nativos y/o no maderables, deben ser especies cuyo propósito sea exclusivamente de protección; especies adaptables a los diferentes pisos térmicos de la zona del oriente antioqueño, de acuerdo a los pedidos del contratante. El material vegetal debe estar plantado en bolsa plástica 9*18 cm, con alturas de la parte aérea superior a los 30 cm e inferior a los 50 cm
5. Las plantas de cacao deben ser de las variedades de CCN-51, FEAR-5 y FSV-41, certificadas por la federación de cacaoteros y el injerto debe tener como mínimo 10 cm. Las cantidades a suministrar por el contratista de cada variedad, serán informadas en su debido momento por parte del equipo técnico.
6. Las chapolas de café deben ser de la variedad Castillo rosario, certificadas por la federación de cafeteros.
7. Todo el material vegetal debe ser entregado en guacales con una cantidad aproximada de 70 plántulas por guacal, para así mejorar las condiciones del transporte mular al que deben ser sometidas las plántulas.
8. El sustrato de siembra debe ser debidamente esterilizado, con su respectivo certificado.
9. El material vegetal nativo ofertado, debe tener una variedad no menor a 30 especies.
10. El material vegetal debe estar acreditado y la empresa que lo suministre debe tener una experiencia superior a 15 años en la propagación, producción y suministro de este tipo de material.
11. La entrega del material vegetal debe ser realizada de acuerdo al cronograma pactado por ambas partes.

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" Autopista Medellín
- Bogotá, Km54 El Santuario NIT: 811.043.476-9 Teléfono: 546 16 16 Ext. 227, correo electrónico:
masbosques@cornare.gov.co, página Web: www.masbosques.org.co

1-11



3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A SUMINISTRAR

1. El correctivo calfos, debe ser fertilizante fosfórico de efecto residual prolongado; con Calcio, Azufre y trazas de elementos menores de Magnesio (MgO), Cobre (Cu) y Zinc (Zn); en presentaciones de 50 kg.
2. La micorriza debe ser un Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.
3. El insecticida orgánico debe estar elaborado a base de insumos orgánicos; en presentación de kilogramos, para la fácil distribución.
4. El abono orgánico, debe ser un sustrato compostado con los porcentajes de humedad y ph adecuados, en presentaciones de bultos por 50 kg.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE.

Teniendo en cuenta las condiciones del tipo de material a transportar y las distancias, se debe cumplir con algunas características técnicas:

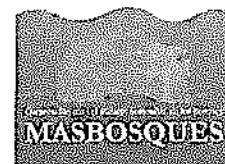
1. Los proveedores deberán llevar los insumos contratados a cada uno de los 9 municipios y sus respectivas veredas dentro de la jurisdicción de CORNARE donde se desarrollaran las actividades de campo, en el marco del convenio 578-2017, los cuales son: Granada, San Rafael, San Francisco, Cocorná, San Roque, Sonsón, San Luis, San Carlos y El Carmen de Viboral.
2. Los vehículos donde se transporte el material vegetal deben ser acreditados o de propiedad de la empresa, además deben estar adecuados técnicamente para el óptimo transporte de este tipo de material.
3. Los conductores de los vehículos y el personal encargado del cargue y descargue del material vegetal y los insumos, debe tener experiencia específica en estas tareas, igual o superior a los 4 años.
4. El servicio de transporte incluye el cargue del material en el sitio de suministro y el descargue en los sitios de acopio destinados en cada municipio y/o veredas donde se desarrollarán las actividades de campo.

1-1

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el material vegetal y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el proyecto, descritas en los numerales 3., 3.1., 3.2. y 3.3. de la invitación pública N° 0001-2018 realizada por MASBOSQUES y demás especificaciones descritas en esta.
2. Transportar el material garantizando las óptimas condiciones del mismo, desde el sitio de cargue hasta el sitio de descargue final, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
3. Desarrollar un cronograma de entrega en conjunto con el supervisor del contrato.
4. Entregar el material vegetal de acuerdo a las especies y cantidades especificadas por el supervisor del contrato.
5. Entregar los materiales en los puntos destinados para la distribución en los lugares donde se desarrollaran las actividades de campo en desarrollo del convenio 578-2017, además de tenerse un inventario articulado con el equipo profesional y técnico de MASBOSQUES.
6. Trabajar en equipo con los profesionales que integran el contrato para el transporte, entrega y recibo a satisfacción del material vegetal e insumos.
7. Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento al cronograma de entrega y en general al proyecto.
8. Asumir los gastos administrativos, financieros, de legalización, de transporte y perfeccionamiento del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
10. Fortalecer a las familias beneficiadas del proyecto, con la compra del material vegetal que estas dispongan, para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto y durante el tiempo de duración del contrato.



4.2. DE MASBOSQUES:

1. Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
2. Realizar la supervisión del contrato.
3. Proporcionar la lista de predios donde se realizarán las actividades de campo.
4. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cumplimiento de las actividades programadas.

5. FACTORES HABILITANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, Los proponentes **deberán allegar sobre cerrado en el que se contengan los requisitos indicados a continuación:**

- A. Carta de presentación de la propuesta, donde se discrimine económicamente los precios unitarios de cada una de las especies del material vegetal e insumos a suministrar, al igual que del transporte de las mismas, también debe quedar constancia escrita de la voluntad de Fortalecer a las familias beneficiadas del proyecto, con la compra del material vegetal que estas dispongan, para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto y durante el tiempo de duración del contrato.
- B. Certificado de existencia y representación legal.
- C. Certificados de experiencia dentro del desarrollo de contratos de suministro y transporte de material vegetal e insumos, superior a 15 años.
- D. Parque automotor propio o certificado para el transporte de material vegetal y con las adecuaciones técnicas necesarias para este tipo de transporte.
- E. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y/o RUT.
- G. Certificado de aportes integrales a la seguridad social.



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo preceptuado dentro del Capítulo V "CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN" del Manual de Contratación de la Corporación para el manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES, los factores de evaluación dentro del presente proceso de selección serán:

- a) **PRECIO:** El menor precio ofertado.
- b) **EXPERIENCIA:** La mayor experiencia específica en contratos de suministro de árboles e insumos, (En caso de presentarse empate en el precio de las ofertas el presente criterio será el factor de desempate).

7. ANALISIS PRESUPUESTAL Y ECONÓMICO:

El valor presupuestado por la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" para la ejecución del presente objeto contractual es de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 680.524.492)**, el mismo se determinó con base en un análisis de los precios del mercado y con las cotizaciones que se anexan.

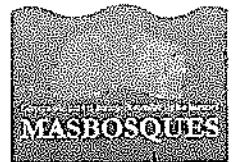
7.1. DESTINACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Tabla 3: Destinación del presupuesto para el materia vegetal.

SUMINISTRO	UNIDADES	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Árboles Frutales	Plántulas	Árboles frutales de diferentes especies según las necesidades del proyecto	6.600	\$ 10.000	\$ 66.000.000
Arboles maderables	Plántulas	Plántulas de especies nativas, cuya producción de madera tenga un valor económico considerable o las llamadas especies protectoras productoras	27.000	\$ 2.000	\$ 54.000.000
Árboles No Maderables (nativos)	Plántulas	Plántulas de especies nativas, cuyo objetivo principal es el de la protección	7.800	\$ 1.100	\$ 8.580.000

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" Autopista Medellín
- Bogotá, Km54 El Santuario NIT: 811.043.476-9 Teléfono: 546 16 16 Ext. 227, correo electrónico:
masbosques@cornare.gov.co, página Web: www.masbosques.org.co

1-11



Plántulas de cacao	Plántulas	Arboles de cacao de Mínimo 30 cm de altura, variedades certificadas por la federación de Cacaoteros y que se tenga conocimiento de su adaptación a cada una de las zonas	40.000	\$ 2.000	\$ 80.000.000
Chapolas de café	Chapola	Chapolas de café adaptados a las zonas donde se va a realizar el proyecto, no híbridas	209.000	\$ 40	\$ 8.360.000
Árboles nativos (activa, espontánea, CV)	Plántulas	Plántulas de especies nativas, cuyo propósito único sea el de protección, con las cuales se pretende establecer restauración activa y espontánea al igual que el establecimiento de cercas vivas	209.380	\$ 1.100	\$ 230.318.000
TOTAL					\$ 447.258.000

Tabla 4: Destinación del presupuesto para los insumos.

SUMINISTRO	UNIDADES	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Correctivo (Calfos)	Kilogramo	Fertilizante fosfórico de efecto residual prolongado; con Calcio, Azufre y trazas de elementos menores de Magnesio (MgO), Cobre (Cu) y Zinc (Zn)	9.100	\$ 570	\$ 5.187.000
Micorrizas	Kilogramo	Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.	13.680	\$ 1.700	\$ 23.256.000
Insecticida orgánico	Kilogramo	Insecticida a base de insumos orgánicos para el control de plagas.	200	\$ 10.000	\$ 2.000.000
Abono orgánico	Bulto (50 kg)	Abono orgánico compostado	5.125	\$ 25.000	\$ 128.125.000
Bolsas para café (calibre 2 con fuelle y fondo)	Paquete por 100	Bolsa en polietileno para la siembra de la chapola de café	2.090	\$ 8.000	\$ 16.720.000
TOTAL					\$ 175.288.000

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" Autopista Medellín - Bogotá, Km54 El Santuario NIT: 811.043.476-9 Teléfono: 546 16 16 Ext. 227, correo electrónico: masbosques@cornare.gov.co, página Web: www.masbosques.org.co

1. A



Tabla 5: Destinación del presupuesto para el transporte.

SUMINISTRO	UNIDADES	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte insumos	Global	Transporte del material vegetal y los insumos a los sitios establecidos por el supervisor	1	\$ 57.978.492	\$ 57.978.492

8. PLAZO:

El plazo del presente contrato será de cuatro (4) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo a través de la aprobación de las garantías constituidas a favor de MASBOSQUES.

9. FORMA DE PAGO:

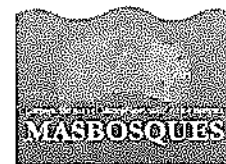
El valor del contrato se pagará de conformidad con las certificaciones elaboradas por el supervisor del proyecto de lo realmente ejecutado, a través de actas de avance del desarrollo de los diferentes componentes del convenio interadministrativo número 578-2017, celebrado entre CORNARE y la Corporación Para El Manejo Sostenible De Los Bosques "MASBOSQUES y supeditados al cronograma de desembolso de los recursos por parte del FONAM a MASBOSQUES, a través de la plataforma SIIF Nación (Presupuesto General de la Nación), previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y/o factura, con el visto bueno del Director Ejecutivo de MASBOSQUES y el soporte de paz y salvo de los pagos a la seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato se realizará de conformidad con el procedimiento de CONVOCATORIA PÚBLICA, prevista dentro del literal A "CONVOCATORIA PÚBLICA" del CAPITULO IV "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS" para las contrataciones de bienes y servicios cuya cuantía sea superior a Doscientos Cuarenta y Cinco (245) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentren dentro de las excepciones del presente manual. Descritos en el Manual de Contratación de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES".

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" Autopista Medellín
- Bogotá, Km54 El Santuario NIT: 811.043.476-9 Teléfono: 546 16 16 Ext. 227, correo electrónico:
masbosques@cornare.gov.co, página Web: www.masbosques.org.co

1-11



11. GARANTÍAS REQUERIDAS:

De conformidad con la experiencia de la entidad en la ejecución de este tipo de contratos se exige la constitución de póliza o garantía a favor de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES" que contenga los siguientes amparos:

1. DE CUMPLIMIENTO. Por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. DE CALIDAD DEL SERVICIO. Por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.


JAIME ANDRÉS GARCIA URREA
Director Ejecutivo MASBOSQUES
CONTRATANTE